

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-019-2016-00433-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante	YOLANDA DEL SOCORRO ARBOLEDA MUÑOZ
Demandado	EXPRESO MOCATAN
Providencia	AUTO 1303V
Decisión:	Ordena Oficiar, pone en conocimiento, reporte de títulos

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la demandante, se acepta la solicitud y se ordena que, por intermedio de Oficina de Ejecución de este despacho se oficie nuevamente a PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUOCCIDENTE, a fin de que, dé cumplimiento a la orden impartida en auto de 11 de septiembre de 2020, comunicada mediante oficio 405f del 08 de septiembre de 2020.

Se ordena agregar al expediente y se pone en conocimiento de las partes, las constancias de envío de los oficios con fecha 08 de septiembre de 2020, aportada por la apoderada de la demandada.

En cuanto al requerimiento de la apoderada de la demandante, de autorización de revisión del expediente, se le informa a la memorialista que para la solicitud de piezas procesales o citas para revisión del proceso, deberá realizarlo a través del correo electrónico jcctoe00med@notificacionesjr.gov.co.

En cuanto a la solicitud de relación de títulos consignados a favor de los demandantes en cumplimiento de la sentencia, se le informa a la memorialista que, de conformidad con la relación de títulos expedida por la Oficina de Ejecución Civil Circuito de Ejecución que presta servicios a este despacho, a la fecha existen \$16.563.215,75 a favor del proceso de la referencia.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno

Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p style="text-align: center;">OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
